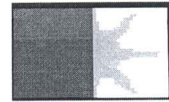




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA  
Ley N° 9667 del 25 de Noviembre de 1,942.



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118 -2019-MPZ-ALC**

Zarumilla, 30 ABR 2019

**VISTO:**

Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Memorando N° 034-2019/ALC-MPZ de fecha 29 de abril del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que “...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece las facultades del Alcalde siendo una de ellas la de delegar funciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas al Gerente Municipal.

Que, con el documento del visto, se dispone que mediante acto resolutorio se encargue el despacho de Alcaldía al señor MILKO RENZO ROMERO MORAN, Regidor de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, desde el día 02 de mayo hasta el 04 de mayo del presente año, por motivo de realizar la siguiente agenda: Reunión de Coordinación con Reconstrucción con cambios, sobre las obras en beneficio de la Provincia.

Que, ante tal situación y a fin de no interrumpir las labores diarias, es necesario encargar las funciones y atención del despacho de Alcaldía en tanto dure la ausencia del Titular, al Regidor, señor MILKO RENZO ROMERO MORAN, para que desempeñe las funciones de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, para lo cual debe emitirse el acto resolutorio correspondiente que formalice tal encargo.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, desde el día 02 de mayo hasta el 04 de mayo del 2019, al Regidor, señor **MILKO RENZO ROMERO MORAN**, para ejercer funciones inherentes al cargo de Alcalde, mientras dure la ausencia del Titular, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía al Regidor de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, señor MILKO RENZO ROMERO MORAN, Gerencia Municipal y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Zarumilla para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA  
ING. JOHN CRISTIAN PALACIOS PALACIOS  
ALCALDE